



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE

Los suscritos Diputados **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y

CONSIDERANDO

Un grupo de Regidores del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, hicieron llegar al Ejecutivo Estatal un documento en el cual narran la opacidad en la administración de los fideicomisos municipales.

Los regidores exponen los casos de los fideicomisos f/101617 “Puente del Comercio Mundial”; f/111056-8 “Centro Histórico y Zona de Influencia de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, (en estos negocios fiduciarios, el Gobernador es el Presidente del Comité Técnico); el f/9605-6 y f/100588-0 “Reservas Territoriales”; y Fideicomiso de Educación.

Respecto al fideicomisos f/101617 “Puente del Comercio Mundial”, los regidores solicitaron información sobre los ingresos que se han recibido por concepto de peaje, como se ha invertido el dinero obtenido en este concepto, cual es el gasto operativo del Puente del Comercio Mundial en la pasada y presente administración, así como el aprovechamiento de los ingresos netos que deben ser invertidos en infraestructura urbana.

También señalan que existe irregularidad en las sesiones del comité técnico porque no se ha cumplido con la obligación contractual de reunirse por lo menos trimestralmente.

Por último, respecto a este fideicomiso los regidores señalan que existen dos auditorías para conocer la situación financiera en que se encuentra.

Con relación al fideicomiso f/111056-8 “Centro Histórico y Zona de Influencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se solicitó información sobre la plantilla laboral y su nómina, los proveedores; así como la información respecto a la inversión de dos millones de pesos que se olvidaron mencionar su existencia en este fideicomiso.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que hace al fideicomiso f/9605-6 y f/100588-0 “Reservas Territoriales”; también se solicitó información sobre la plantilla laboral y su nómina, los proveedores de servicios de construcción, urbanización y pavimentación, el valor de los inmuebles vendidos, y el número de lotes disponibles.

La situación del Fideicomiso de Educación, es mas grave, ya que nunca se ha dado información alguna respecto a su administración y se menciona que ya caducó. Por ende, es importante conocer como se aplicó el dinero de las becas y quienes fueron los proveedores en la compra de mas de sesenta y cinco mil paquetes de útiles escolares que se entregaron el año pasado con un valor mayor a los siete millones de pesos.

Los fideicomisos antes mencionados no han entregado información respecto a los rubros solicitados por los regidores municipales, habiéndoseles requerido formalmente para que hicieran pública esa información

Los fideicomisos públicos son entes de la administración pública paraestatal y por ende, órganos de derecho público, obligados por la Ley de Fiscalización del Estado a rendir cuentas públicas y estar sujetos a la fiscalización, control y evaluación de su actividad financiera. Lo anterior es así, ya que el artículo 5º fracción IV, inciso d) del citado ordenamiento señala que son sujetos de fiscalización los fideicomisos de los Poderes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ejecutivo, Legislativo, judicial, de los gobiernos municipales y organismos descentralizados estatales y municipales.

Por otra parte, el artículo 5° numeral 1, de la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, ordena que son sujetos de dicha ley, las entidades de la administración pública estatal y municipal; y cualquier persona pública o privada que ejerza que en el desempeño de sus actividades ejerzan recursos públicos o reciban subsidios o subvenciones del erario estatal o municipal.

Por lo anteriormente expuesto, llegamos a la conclusión de que los fideicomisos públicos de las administraciones estatales o municipales, están sujetas a la normatividad de transparencia vigente en nuestro Estado, y por ende, dar publicidad a la información con la que cuentan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LOS FIDEICOMISOS PUBLICOS F/101617 “PUENTE DEL COMERCIO MUNDIAL”; F/111056-8 “CENTRO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

HISTÓRICO Y ZONA DE INFLUENCIA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; F/9605-6, F/100588-0 “RESERVAS TERRITORIALES”; Y FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y HAGAN PUBLICA LA INFORMACIÓN QUE POR LEY ESTAN OBLIGADOS A PROPORCIONAR MEDIANTE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ARTICULO SEGUNDO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/101617 “PUENTE DEL COMERCIO MUNDIAL”, DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO FIDUCIARIO PARA EL EFECTO DE QUE DICHO COMITÉ SE REUNA TREIMESTRALMENTE PARA DESAHOGAR LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ATENTAMENTE,

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA. DIP. AGUSTIN CHAPA TORRES.

DIP. ALFONSO DE LEON PERALES. DIP. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ.

DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES. DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.

DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ.

DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

H. Congreso del Estado.
Cd. Victoria, Tam., septiembre 20 de 2006.